

Decimotercera.- Forma y condiciones para el abono de los premios.

El abono de los premios se realizará de una sola vez junto con la resolución por la que se determina el otorgamiento del Premio.

El otorgamiento de estos Premios es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, na-

cionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Decimocuarta.- Normativa aplicable.

Para lo no recogido en la presente Orden será de aplicación lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con carácter de legislación básica, el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, en todo lo que no se oponga o contradiga a los preceptos básicos de aquélla.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS "SÍMBOLOS INSTITUCIONALES DE CANARIAS".

I.- En el caso de que la candidatura sea propuesta, rellenar el siguiente cuadro con los datos del proponente:

Apellidos y Nombre/ Razón Social.....		
DNI/NIF		
Dirección:.....	Municipio:.....	Provincia:.....
Teléfono..... Fax.....		
Persona de contacto.....		
Teléfono: Extensión: Fax.....		
E-mail:		

II.- Datos de la persona propuesta o del solicitante:

Apellidos y Nombre/ Razón Social.....		
DNI/NIF		
Dirección:.....	Municipio:	Provincia:
Teléfono..... Fax.....		
Persona de contacto.....		
Teléfono: Extensión: Fax.....		
E-mail:		

SOLICITA: sea admitida la candidatura en la convocatoria para los "Premios Símbolos Institucionales de Canarias" convocados mediante Orden nº..... de fecha.....del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, a cuyo efecto se acompaña la documentación que a continuación se especifica.

En....., a.....de.....de 2008.

Firmado:

- Memoria del trabajo efectuado.
- Fotografías del trabajo.

ILMA. SRA. INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS.